136

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto N. 2483.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS REFORMAS INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "CONFLUENCIA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL".-

--------oOo--------

ASUNCION, Enero 15 de 1.951.-

N°. 389.-

V I S T O : la presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 27 de Octubre ppdo.(Expte.N°.1755), por el Doctor Don Raúl Sapena Pastor, en nombre y representación de la entidad denominada "CONFLUENCIA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en la que solicita la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos sociales de la misma,resueltos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de Setiembre próximo pasado; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.-Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos sociales de la entidad denominada "CONFLUENCIA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en sus Arts. 2°, 12°, 33°. y 34°.respectivamente, referentes a las modificaciones estatutarias de la misma, resueltos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de Setiembre ppdo., de conformidad a las prescripciones del Art.354 del Código de Comercio,y conforme consta en la escritura pública protocolizada en el Registro Público a cargo del Dr.Víctor M. Pérez, en fecha 4 de Octubre de 1.950.-

Art.2°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-